

INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA EN TORNO A LA DECLARACIÓN DE LAS "CORRIDAS DE TOROS" Y LOS "TOROS EN LA CALLE" COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

(Traducido al castellano de su original en valenciano por Luis Gilpérez con
Traductor Google)

Comisión redactora:

Antonio Ariño Villarroya

Adela Cortina

Gil Manuel Hernández y Martí

Josep Montesinos

Rafael Narbona Vizcaíno

Preámbulo

El día 14 de marzo de 2012 llegó al registro de la Universidad de Valencia un escrito de la directora general de Patrimonio Cultural, Marta Alonso Rodríguez, mediante el cual se solicitaba un informe sobre "las corridas de toros" y los festejos tradicionales conocidos como "bous al carrer", a fin de tramitar su posible declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano. En el escrito se acompañaba una copia de la Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración de estos espectáculos y festejos como bien de interés cultural inmaterial.

Esta petición, pues, solicita una valoración por parte de la Universidad de Valencia en un doble sentido que conviene tener presente de manera explícita en la elaboración del informe:

a) Se trata del reconocimiento de estas prácticas y manifestaciones como Patrimonio Cultural Inmaterial, es decir, se solicita la "Salvaguarda" como prácticas **vivas**.

b) Se solicita además este reconocimiento para **todas** las manifestaciones incluidas en las denominaciones genéricas "Corridas de toros" y "toros en las calles", en toda la Comunidad Valenciana y en todas las modalidades y diversidad de prácticas que aquellas incluyen.

Este informe se estructura en 3 partes: la primera examina el concepto y las características del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con la Convención de la UNESCO, instrumento básico regulador, la segunda, presenta unos apuntes socio-históricos sobre las manifestaciones taurinas en la Comunidad Valenciana y la tercera, se ocupa de testimonios y documentos materiales en que se expresa la cultura relacionada con el toro, y finalmente, en las conclusiones, se presenta el dictamen solicitado.

PARTE I

EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

En la década de los años ochenta del siglo pasado, en la UNESCO se inició una reflexión sobre los bienes culturales intangibles que culminó en la aprobación de la **Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular** en 1989. De este documento hay que destacar dos aspectos: a) la utilización del término **salvaguardia** (porque se refiere a prácticas vivas) y no el de conservación (que se refiere a los objetos tangibles que componen el patrimonio material), y b) la utilización de términos científicamente muy problemáticos como **"tradicional y popular"**.

En la década de los noventa, se empezó a introducir en el discurso especializado la expresión "patrimonio inmaterial", que no se convertirá en concepto, mediante una definición consensuada, hasta la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial** de París (17 de octubre de 2003) de la UNESCO. España ratificó esta Convención el año 2006.

De acuerdo con esta Convención, se entiende por patrimonio cultural inmaterial "los usos, las representaciones, las expresiones, los conocimientos y las técnicas -junto con los instrumentos, los objetos, los artefactos y los espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, e infunde un sentimiento de identidad y continuidad que contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana. A efectos de esta Convención, se debe tener en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible".

Esta definición-que como hemos comentado fue el resultado de un arduo trabajo de consenso internacional-permite constatar que la identificación de una práctica cultural como bien inmaterial digno de salvaguardia no deja de ser problemática por varias razones:

- Se trata de prácticas **vivas** (sometidas a una doble lógica: permanencia y transformación).
- Deben expresar **significados** y **valores** colectivos **compartidos**.
- Deben tener un profundo **arraigo** en la comunidad.
- Deben ser portadoras de **dimensiones estéticas, políticas** (creación de cohesión social) y **morales** (respeto a las normas del ordenamiento jurídico contemporáneo y el desarrollo sostenible).
- Suponen también una dimensión **material** (objetos, artefactos y espacios).

PARTE II

Perspectiva socio-histórica

Aunque en este apartado no se pretende hacer una síntesis de las aportaciones realizadas por la historiografía y las ciencias sociales al conocimiento de las corridas y de las fiestas populares de toros, hay que presentar al menos un estado de la cuestión. En el campo de la historiografía, hay todavía un cierto debate sobre si la prioridad pertenece a las fiestas caballerescas o los sacrificios populares (Felipe Pedraza, 1998; Antonio García-Baquero González, Pedro Romero de Solís, 2003).

Parece indudable que coexistieron diferentes variantes en diferentes lugares, que siguieron evoluciones dispares. Aquí se presentan los datos más fiables referidos a la ciudad de Valencia y en la Comunidad Valenciana.

En el campo de la antropología, se ha hecho abundante investigación, una de tipo más concisamente etnológica (descriptiva) y otra más antropológica, ocupándose se pero de la interpretación de los significados immanentes a la fiesta. Entre los diferentes autores que cabe citar destacan: Manuel Delgado, Julian Pitt-Rivers, G. Serrán Pagán y G. Marvin.

Los juegos con toros estuvieron extraordinariamente difundidos entre las riberas del Mediterráneo desde la Antigüedad. Las estelas micénicas o la decoración de los vasos ibéricos reproducen una iconografía inconfundible, muy vinculada a la mitología y a las celebraciones de todo tipo, inspiradas bien en creencias religiosas bien en ejercicios de adiestramiento bélico. Los crueles espectáculos de lucha entre animales de distinta especie, o entre éstos y hombres armados, son característicos de la civilización romana, concebidos ya entonces como espectáculos de masas, orquestados por los poderes públicos con fines políticos.

Las prácticas taurinas están también registradas en la documentación escrita de los archivos valencianos. De la época islámica apenas conservamos testimonios y las noticias del siglo XIII no se pronuncian al respecto. Hemos de esperar que el poder local, articulado a través de los jurados y del Consejo, sea capaz de adoptar y gestionar sus decisiones de gobierno para encontrar testimonios fehacientes los juegos con toros en los archivos.

De hecho, debemos esperar hasta el verano de 1373 para testificar su documentalmente la realización. Una primera noticia se incluye entre las novedades ceremoniales, entonces introducidas, para organizar la entrada del príncipe Juan (duque de Girona, futuro Juan I de Aragón) y su esposa Mata de Armañac. Entonces los carniceros proporcionaron unos bueyes "para hacer Joch con aquellos y hacer matar aquellos por montera" en el lugar designado por los jurados.

La contabilidad municipal permite comprobar que el 31 de agosto de 1373 fue muerto un único toro en el mercado de Valencia mediante los juegos previstos para solaz del duque y su esposa. El acto, lúdico y sangriento, fue concebido para que unos monteros dieran muerte al toro ante el heredero de la corona (C ARRERAS p. 30 y 35). Todos los indicios apuntan a que estos espectáculos no eran nuevos, y de hecho Ramon Muntaner asocia el juego con toros en la coronación de Alfonso IV en la Zaragoza del 1328 (M UNTANER Cap. 293-297).

Es conocido el gusto de Juan I por los juegos taurinos, reiterados en Valencia durante su visita en noviembre de 1392, cuando el Consejo se hizo eco de que "sea cierto que el señor rey se gusta y toma placer de tal Joch ...". De nuevo gracias a la exhaustiva contabilidad municipal sabemos que en aquella ocasión el juego taurino consistía en el "acaniçament de toros" (C ARRERAS, P. 60 y 63). También en Vila-real (1375) se ha exhumado un documento en el que se habla de "correr y acanyisar toros" por el recinto de la villa (Doñate, 1982).

Las noticias sobre este tipo de juegos, sin que sean excesivas, están presentes siempre en estas ocasiones. En todos los casos es la presencia real la que desencadena un protocolo ciudadano, que entre diferentes actos, solía incluir los juegos taurinos. Llama la atención que el espectáculo no esté asociado a los siglos XIV y XV en la celebración propiamente dicha de las fiestas locales. Ni el Nueve de Octubre, ni San Jorge, ni el Corpus Christi, ni el Ángel Custodio, ni la celebración de San Vicente Ferrer, dan ocasión para organizar este tipo de juegos, a pesar del cargado programa de festejos y actos alegres en los siglos medievales. La documentación valenciana medieval pone de manifiesto que los juegos con toros están completamente asociados a la presencia regia en la ciudad de Valencia. Sólo cuando el rey o su heredero están en la ciudad, esta organiza los juegos con toros, después de realizar los habituales torneos y competiciones entre caballeros. Quizás la única excepción sea una prueba indirecta que demuestra la validez de esta tesis: en julio de 1412 el Consejo organizó una "Gran fiesta de corre toros, y sean corridos Thoros e toros, por miles festiva lo novel gozo ", después de tener noticia de la declaración realizada en Caspe, en la que se presentaba como rey Fernando I de Trastámara y acababan dos años de interregno (1410-1412). El 31 de agosto de 1412 se pagó el precio de dos "toros bravos" comprados en Sueca "para correr e acarniçar aquellos con otros en el mercado de la ciudad, para mostrar y hacer fiesta y jocundidad de la loable declaración de nuestro rey y señor en el castillo y villa de Caspe "(C ARRERAS, P. 75).

En el mismo sentido, la documentación permite comprobar como Alfonso el Magnánimo, el infante Pedro de Portugal, Juan II, Fernando el Católico, Carlos I y Felipe, fueron agasajados con espectáculos taurinos por la ciudad. Sin embargo, ni el Papa Benedicto XIII ni el cardenal Rodrigo de Borja fueron homenajeados de esta manera, como tampoco se celebró con toros la elección papal de Calixto III o de Alejandro VI.

Los toros están vinculados exclusivamente a la presencia de la monarquía en la ciudad como parte de todo un complejo programa de actos contemplados en el gobierno ciudadano.

Los toros son corridos, "encarnizados" y acanyissats, "toros corridos y acanyçats en lo mercado..." La larga estancia de Alfonso el Magnánimo en Valencia, acompañado de toda la corte, dio lugar a numerosos espectáculos taurinos, con "toros o toros, toros e novillos ", tantos que en 1426 su carne no sólo fue vendida en el mercado, como era habitual para secar un poco los gastos de la hacienda municipal, sino que fue regalada a los galeotes del puerto, y otra gran cantidad fue arrojada al río porque se encontraba en mal estado (C ARRERAS, 1925, p. 106 y 108).

El sentido de estos juegos con toros queda meridianamente planteado en el pregón ordenado por la ciudad de Valencia en 1481:

"Ahora oiats que le hacen saber los magnífichs justicia y jurados de la insigne ciudad de Valencia a todo el mundo en general ea cada cual en especial, que

por más festiva y honrar lo Felicísimo advenimiento de la majestad del señor rey y de la serenísima e Excelentísima señora reyna en esta insigne ciudad de Valencia es stat delliberat correr y canyizar toros e toros en el mercado de dicha ciudad ... "(C ARRERAS p.160).

Idéntica justificación se proporciona el 1542, cuando se produjo la visita de Carlos I y su hijo, el príncipe Felipe (futuro Felipe II), que dio a la organización del festejo "Por servey de la cesárea majestad del emperador y rey, nuestro señor, y del Serenísimo Señor príncipe, hijo de aquel "(C ARRERAS, P. 251).

La delimitación de la plaza del mercado como espacio de los juegos con toros no fue casual. Allí se erigía con maderas una tribuna con techo, "Cadafalch o galería", con el propósito de procurar asiento al monarca, a sus principales acompañantes, a los oficiales reales y los magistrados locales, que visualizaban cómodamente los torneos de caballeros y sus competiciones, y el desfile de los gremios con sus bailes yentremeses. Según se indica, los "cadafals ... fueron hechos por razón de acanyçar toros ... ante los dichos señor rey y reyna "en 1459. Con anterioridad, el desfile de oficios, los torneos y los juegos en general se realizaban en la rambla, fuera de la muralla y ante el portal de los Serranos, de manera que la construcción de estas gradas efímeras al lado del mercado desplazó buena parte de las actividades previstas en el protocolo tradicional. El 20 de septiembre de 1472 un "Cadafalch de tres cubiertas "se hundió por el peso del público que se había encaramado para ver los toros del mercado, y a consecuencia de ello murieron doce personas y hubo innumerables heridos. Melchor Miralles, el cura de Alfonso el Magnánimo y cronista de la ciudad de Valencia, exclama en sus anotaciones manuscritas: "Guastas, pueblo de Valencia, todas las cuoses desea ver, a muchos cuesta el mal placer de los toros! " (DIETARI DEL CURA).

Otra excepción en la organización municipal de juegos con toros es de 1492. Nunca una victoria militar del monarca no se había festejado de esta manera, pero la caída de Granada constituyó una ocasión suficiente para hacerlo (CARRERAS p.178).

En adelante, los triunfos militares de la monarquía serán celebrados, también, con toros.

Estos juegos con toros consistían en diferentes diversiones competitivas, entre las que destacaron las protagonizadas por los caballeros. Sin embargo, no quedaban fuera de programa las peleas de animales y especialmente el acoso de los toros con perros galgos, azuzados convenientemente contra el toro. En realidad, los caballeros se dedicaban a una especie de rejoneo brutal basado en alancear al animal, generalmente a darle cañas, con lo que se demostraba el dominio de la montura y la habilidad guerrera y cinagética, evidentemente de riesgo, que permitía demostrar la pericia y jactarse de valor ante el monarca, la corte, las damas, los oficiales de toda índole y, por supuesto, el pueblo llano. En ocasiones, también participaban peones o subalternos para demostrar habilidades acrobáticas ante los toros, muchas veces aderezado con un ensañamiento nocivo, especialmente cuando se trasladaban los animales hasta la plaza, sirviéndose de todo tipo de elementos punzantes durante estos "correbous", lo que permitía la autoafirmación del "anónimo intrépido popular ". El 22 de diciembre de 1425, durante la estancia de Alfonso el Magnánimo, los juegos con toros realizados en el Real dieron pie a la participación de mucha gente del pueblo, que fueron revolcados por los toros, "de que el señor rey

hache muy gran placer, en especial del soltero de Preycadors (convento) ". El 5 de marzo de 1459, para homenajear Juan II, el Consejo puso a luchar un toro con leones, "e Estecha todo el día en que et León no · l mataron ". Después, un judío astuto se peleó con el león, protegido por una barrica de madera y armado con un punzón. Finalmente, el toro fue indultado (DIETARI).

Sin embargo, durante toda la época medieval en la ciudad de Valencia los toros son una fiesta aristocrática en la que sólo participa pasivamente el pueblo mediante la contemplación del lucimiento del honroso caballero. Estos juegos constituyen un entretenimiento y un adiestramiento caballeresco, una especie de "caza del toro" en un recinto cerrado, que se alargaba durante tres o cuatro horas hasta que la bestia cubierta de heridas se desplomaba exhausta (LADER, Pàg.140-144).

Correr toros parece una costumbre aragonesa, castellana y andaluza, porque en Daroca, Cuéllar o Sevilla se corrían toros durante las fiestas de san Juan en el siglo XV. Los toros "Encubillados", "encohetados", "de fuego", "de ronda con júbilo"-o simplemente "Chamuscados", como decía Quevedo-"debieron estar de moda en Aragón durante los siglos XVI y XVII ", según las crónicas que hacen los viajeros (Sánchez, 70).

No se encuentra ninguna referencia a la ciudad de Valencia pero, como ya hemos comentado, sí que aparecen en Vila-real ("acanyasar toros") -, y hay que esperar hasta el 1791 para encontrar las novilladas de buey suelto por la villa vinculadas a las fiestas patronales de la Virgen de Gracia (eso sí, recurriendo al subterfugio de matar al animal en la carnicería para eludir las normativas abolicionistas de Carlos III) (Doñate, 1982:210).

A partir de los precedentes comentados, el fenómeno más interesante es la generalización de los festejos taurinos en la Valencia moderna: de la celebración esporádica se pasa a un espectáculo frecuente. En el siglo XVI, se aprovechó la multiplicación de ocasiones que proporcionaba la monarquía. Pilar Monteagudo ha señalado que, en los siglos XVI y XVII, la celebración en Valencia de los cumpleaños en la casa real incorporó las corridas de toros, sufragadas por los jurados y la Junta de Muros y Valls, e incluso que los beneficios obtenidos ocasionalmente eran dedicados a costear una comida especial para los pobres en aquella ocasión alegre, caso convertido en el 28 de mayo de 1567, para celebrar la entrada de Antonio Alfonso Pimentel como virrey y capitán general del Reino (MONTEAGUDO p. 39 y 41). El dato puntual procede del *Libro de memorias de la ciudad*, donde se constata también como el 20 de octubre de 1567 se celebró el nacimiento de la infanta Catalina con toros, y también que, de idéntica manera, se festejó el restablecimiento de la salud de Felipe II el 2 de octubre de 1580.

Igualmente, las bodas reales, sobre todo las realizadas en Valencia, proporcionaron nuevas ocasiones de esta particular tauromaquia. El caso de los esponsales de Felipe III con Margarita de Austria en 1599 es ejemplar. Y también el festejo de las segundas nupcias de Carlos II en 1659, que a pesar de no celebrarse en Valencia, proporcionaron la excusa para una tarde de toros (MONTEAGUDO p. 52). Del mismo modo, siguiendo la pauta introducida después del festejo de la conquista de Granada, los triunfos militares de la monarquía fueron también festejados con toros hasta 1695 (MONTEAGUDO p. 133).

El éxito político y popular de los juegos con toros, introducidos por la monarquía medieval, y desarrollado al máximo por los Austria, aunque

conseguiría una trascendencia más grande. El inicial espectáculo preparado por la ciudad para contemplación de la realeza -Que necesariamente tenía que presentarse en la capital del Reino de Valencia con el fin de jurar los fueros y privilegios y ser reconocido legalmente y legítimamente como genuinos monarcas por sus súbditos valencianos- prendió en otras fiestas locales que hasta entonces habían carecido de espectáculos taurinos. Se puede comprobar como el festejo del Nueve de Octubre del 1538, 1638 y 1738 contó con este arreglo, cuando antaño lo desconocía (NARBONA *El Nueve de Octubre*).

La monarquía borbónica introdujo nuevos parámetros festivos, que en principio conciliar la tradición foral con la modernidad ilustrada. En 1702 se programaron toros para celebrar las bodas de Felipe V y eso mismo pasó en 1738 con las bodas del infante Carlos, futuro Carlos III, y hasta el 1709 se programaron toros en los cumpleaños de la casa real (MONTEAGUDO P. 25 y 43). En cambio, la sustitución de la entrada real en Valencia, característica de la época foral, por la proclamación del rey, según la pauta vigente en Castilla desde la Edad Media, supuso no sólo el desplazamiento de los tradicionales juegos en la plaza del mercado para una nueva ceremonia, de origen castellano, fundamentalmente solemne y militar, que eludió las corridas de toros y las fiestas populares para evitar alteraciones del orden. La primera proclamación, fechada en 1724, introdujo el nuevo modelo (MONTEAGUDO p. 73 y 100).

El absolutismo ilustrado de los Borbones simplificó el programa festivo y redujo la participación popular en todos los ámbitos, procurando que el gasto festivo fuera moderado y pacífico, es decir, desterrando las tradicionales expresiones populares que atentaban contra el decoro y las buenas costumbres. El modelo cultural de la corte francesa, ilustrada, enciclopédica y racionalista, se esforzó por desterrar los juegos con toros por considerarlos bárbaros, sanguinarios e inadecuados. La prohibición vino de la mano de Carlos III en 1771 y tuvo un doble efecto. Por un lado, apartar los caballeros de estos juegos crueles, al intentar estos imitar las maneras cultivadas (sociedad cortesana), pero por otro lado dio paso al nacimiento de las figuras populares del toreo a pie, y, en concreto, a un nuevo héroe popular: el torero valiente, aclamado por el pueblo por su valor y desprecio del riesgo.

A pesar de su reiteración en 1805, el éxito de la prohibición fue efímero y pobre, tanto como las condenas espirituales previstas para los feligreses que asistieron a los toros, incorporadas en las bulas papales de Pío V en 1567 o de Gregorio XIII en 1575, en las que se consideraba las corridas como "cosa del demonio", debido a la gran cantidad de muertos, heridos y mutilados que provocaba.

Resulta especialmente paradójico que, en este contexto de distanciamiento entre monarquía borbónica y prácticas taurinas (en el marco de las políticas de modernización), se produjera la aparición de la tauromaquia goyesca y la construcción de las primeras plazas estables de toros (Ronda, 1785).

En el siglo XIX se formalizan las pautas de la conocida, desde entonces, como "fiesta nacional", que experimenta una importante transformación:

- Un desplazamiento de la base social (después de que la práctica taurina ha sido abandonada por los caballeros y criticada por la monarquía y la jerarquía eclesiástica);
- Un desplazamiento hacia las plazas construidas ex profeso para un toreo regulado (en ocasiones de madera, pero cada vez más, en las grandes ciudades, de obra);

- La profesionalización y formalización de la corrida, mediante el papel central de los toreros y sus cuadrillas.

En paralelo se mantuvieron diversas modalidades de bous al carrer, vinculados ya a fiestas patronales. Aunque no será hasta la segunda mitad del siglo XX, durante el franquismo, y mucho más especialmente a partir del 1975, con la transición democrática, que se expandirán estos festejos asociados a las fiestas mayores y populares.

Durante el franquismo se combinó la prohibición formal con la autorización pragmática por parte de las autoridades gubernativas provinciales y de las autoridades locales. Así, en los programas de fiestas se puede observar la inclusión de actos que subrepticamente incorporan manifestaciones taurinas populares: "Exhibición de Ganado vacuno ", "Exhibición de los Elementos "o" Procesión de las Antorchas ".

Ahora bien, será durante el proceso de transición democrática, paradójicamente, cuando se extienda a muchas poblaciones la demanda de bous al carrer o toros de la villa como paradigma de las "fiestas populares", de participación abierta y libre, frente a los festejos elitistas precedentes. Encontramos un ejemplo en Vila-real, donde aparecen las primeras peñas en el año 1979 y en proliferan los años sucesivos.

El número de estas modalidades "populares" no ha cesado de crecer en los últimos años, mientras que al mismo tiempo se produce una caída de la asistencia a las corridas de toros en las grandes plazas urbanas.

Vista desde la actualidad y desde un punto de vista etnológico, la fiesta de los toros goza de un gran arraigo. Aparece, además, muy ligada a las diversas celebraciones del calendario festivo valenciano, especialmente durante las fiestas de verano. Correr los toros va muy unido a todo un asociacionismo popular, como lo prueban la gran cantidad de peñas festeras o explícitamente taurinas que hay diseminadas por la geografía valenciana y que en estos momentos se encuentran integradas y coordinadas en la Federación de Peñas Taurinas de Bous al Carrer.

La estadística moderna permite una aproximación rigurosa a la implantación social y territorial de estas manifestaciones. En una exploración realizada en 1988 por toda la Comunidad Valenciana se registraron 2.400 festejos taurinos de carácter tradicional (bous al carrer). En la provincia de Valencia se organizaron 1.106 y en Castellón, 1.103, y es en esta última provincia donde proporcionalmente hay una mayor implantación de estas prácticas (en Alicante únicamente se van a organizar 191) (Ariño, 1988). En 2011, según los datos aportados por la Conselleria de Gobernación, estos festejos habían pasado a ser 6.070 (Castellón, 3270 en 129 municipios; Valencia, 2167 en 112 localidades, y Alicante, 633 en 33 municipios).

Según un sondeo realizado por Gallup en 2002, el porcentaje de población interesada por las corridas de toros se situaba en un 31%. Sin embargo, las encuestas que han realizado el Ministerio de Cultura y la Fundación Autor muestran que los asistentes a las corridas representan un porcentaje muy inferior y en progresiva reducción. En concreto, la *Encuesta de Prácticas y Hábitos Culturales* realizada en 2002-2003 da la escueta cifra de un 8,6% de población que ha asistido "Alguna vez a los toros", y es una práctica donde predominan las personas de edad madura y avanzada y los hombres sobre las mujeres.

Resulta patente, pues, que hay que diferenciar distintos fenómenos:

- La asistencia a corridas de toros en la Comunidad Valenciana es inferior a la media de la población española y claramente inferior a la de varias comunidades: Navarra, las dos Castillas, La Rioja, Aragón, País Vasco y Andalucía, entre otros.
- Los toros de calle han experimentado una rápida expansión por imitación durante las tres últimas décadas. En este sentido, más que de un profundo arraigo histórico, hay que hablar de una recreación y una difusión al calor de la transformación de las modalidades festivas populares en las fiestas mayores contemporáneas.

1 ARIÑO, A y SALAVERT, V (coord.) (2001): *Calendario de fiestas de la Comunidad Valenciana*, Valencia, Fundación Bancaja.

2 <http://www.elsbouslanostrafesta.com/>

3 Según la página web de la Consejería de Gobernación consultada en mayo de 2012 "El festejo de 'bous al calle ', en Cualquiera de suspensión Modalidades, es un espectacular muy arraigadas en Nuestro territorio. De Hecho, en la Comunidad Valenciana se celebran unos 7.000 festejos de 'Bous al Carrer' en el año, y solicitan este tipo de festejos más de 300 Municipios ".

4 http://www.columbia.edu/itc/spanish/cultura/texts/gallup_CorridasToros_0702.htm

5 Por comunidades autónomas, los porcentajes más elevados de práctica se dan en Navarra (25%), y en Castilla y León y Castilla-La Mancha (19,2 y 17,7% respectivamente). El porcentaje para la Comunidad Valenciana es de un 7,4%, un punto inferior a la media.

PARTE III

PERSPECTIVA ARTÍSTICA, PATRIMONIO MATERIAL Y VALORES

"Gran parte del PCI posee el apoyo de una manifestación cotidiana, un soporte de carácter material. ... Consideramos al Objeto material como producto cultural, testimonio y documento, nacido del sentimiento colectivo de una sociedad "(*Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, 2011).

El Plan Nacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, redactado a finales del 2011, aborda las características que definen el patrimonio inmaterial, pero también subraya, siguiendo la Convención de la UNESCO, que este patrimonio inmaterial se expresa y se objetiva necesariamente en apoyos de carácter material: documentos, partituras, carteles, textos, vestidos, artefactos (por ejemplo, los yugos para embolar), espadas, stocks, banderillas, etc. Los "Usos, representaciones, las expresiones, los conocimientos y las técnicas" que constituyen el patrimonio cultural inmaterial como patrimonio vivo se expresan en los "instrumentos, los objetos, los artefactos y los espacios culturales que les son inherentes" (Convención UNESCO). Hay siempre-en toda práctica-una dimensión objetivada de la cultura. De esto trata este apartado.

Los elementos de la naturaleza, del entorno de cada uno de los grupos humanos, fueron elementos mágicos, objeto de adoración, de veneración, *tótem* e identificación del grupo. A su alrededor, el ser humano construyó todo un sistema de creencias, símbolos, formas de pensamiento, imágenes, que todo son elementos que conformaron la cultura propia. Los animales son uno de estos elementos de referencia mágico-divina. Y el buey, dadas sus características físicas, de fortaleza, aspecto, fiereza y al mismo tiempo nobleza, es una de esas iconos representativos de muchos grupos y culturas.

Desde el pasado remoto de la humanidad, las referencias al toro son una constante en su reflejo material, y textual cuando se inventó la escritura. Las primeras imágenes del animal: símbolo totémico, dios, diablo, guardián, fuente de inspiración de leyendas, de poemas, fiesta y catarsis están presentes desde las pinturas rupestres del paleolítico superior. También en las culturas mesopotámicas, reflejado en la plástica, en la escritura y los mitos, la epopeya de Gilgamesh entre otros, el buey Apis en Egipto.

En las culturas del Egeo, en concreto durante el bronce medio, la cultura minoica o cretense, se realizaban en las plazas de sus palacios juegos rituales donde hombres y mujeres interactuaban con el toro, saltando y recortando, en la denominada taurocatàpsia (*Ταυροκαθάψια*), que ha dejado bellas muestras plásticas tanto en la pintura mural como en la cerámica, la escultura y la glíptica. El toro para el sacrificio, de la Biblia. El buey en las culturas clásicas en Grecia, Platón en Critias, el buey del laberinto, el buey en los Trabajos de Hércules, el buey de Europa. En Roma, sacrificio, *ludi*. El toro aparece en las monedas de Arse (Arse-Sagunto), quizás como representación del dios río, el toro es uno de los motivos de la escultura ibérica y de otros pueblos de la península, celtas y celtíberos. La edad media también reflejó en sus textos e

imágenes la presencia del animal. Y en nuestra propia historia, el toro de los Borja.

El toro ha continuado presente en el arte plástico, en la literatura, en los mitos, en la fiesta subasta Nuestros días. Creadores de la talla de Velázquez, Rembrandt, Goya, Sorolla, Benlliure, Picasso, Miró, Dalí, Botero, Miquel Barceló... han utilizado la figura y las acciones para mostrar apoyo arte. Independientemente de la función del animal en cada una de Sociedades (divinidad, sacrificio, guardián ...) es evidente que se nos ha preservado su imagen iconográfica, las costumbres, los ritos, las alabanzas, los objetos ... toda una infinidad de elementos culturales que reflejan distintas épocas, diferentes maneras de pensar, de sentir, de vivir el mundo. Todo ello forma parte de un patrimonio cultural que se ha de estudiar y mostrar.

Las fiestas taurinas actuales, las corridas de toros con muerte en la plaza, así como las diferentes variedades de los denominados 'bous al carrer' son una práctica consolidada en el nuestro entorno. Estas actividades, a lo largo del tiempo, han generado una amplia literatura tanto en verso como en prosa, tanto en crónicas como en novelas. La cría del animal y el desarrollo de la fiesta en todas sus facetas ha generado un rico léxico, En resumen un patrimonio lingüístico sumamente especializado. Al mismo tiempo, la plástica, tanto en pintura como en escultura y otras expresiones, nos muestran los diversos momentos de su actividad: el toro en el campo, los traslados, la entrada en comitiva, las suertes, la fiesta ... todo ello a través de la pintura, la escultura, el grabado, el dibujo, las artes audiovisuales... Las manifestaciones taurinas también han creado sus espacios específicos: desde las plazas improvisadas hasta las plazas estables con una cierta continuidad en lo que en cuanto a programación o ferias taurinas, desde un punto de vista arquitectónico, algunas plazas de toros son bien relevantes. También hay que añadir la proliferación de museos taurinos, donde se exhiben todo tipo de objetos y recuerdos relacionados con el mundo del buey y el toreo, la indumentaria taurina, las ganaderías, la prensa especializada, etc. Es indiscutible, pues, la dimensión patrimonial material del universo que gira rodeado de las corridas de toros y los bous al carrer. (Chapa, 1984; Llidó, 1998; Álvarez-Sanchis, 2003. De Torres, 1989.)

En suma, son numerosísimos los testimonios históricos de la costumbre, reflejados en multitud de tratados, obras, opúsculos y todo tipo de documentos y estudios, que han acabado conformando un extenso patrimonio archivístico y bibliográfico, al que hay que añadir el patrimonio artístico, ya que han sido también numerosos los artistas que han tomado la tauromaquia como fuente de inspiración, y más recientemente el patrimonio fotográfico y cinematográfico, que recoge gráficamente la historia del toreo del último siglo. La cultura alrededor del toro, desde los múltiples puntos que la definen, ha tenido un claro reflejo en el arte de todos los tiempos y forma parte de la historia del arte.

El reflejo material de las actividades lúdicas y festivas sobre el toro a través del arte plástico, del lenguaje, de la literatura, etc. forma parte del patrimonio cultural que refleja este momento histórico.

Es por ello que los elementos del patrimonio cultural que se plasman en la 'fiesta' han de ser catalogados, estudiados, museizados. Y eso es independiente de la función real del buey: como elemento de adoración, como sacrificio, como fiesta... La apreciación ético-moral que cada sociedad hace de todos estos aspectos es independiente de su visión como objeto artístico, de

estudio y reflejo del acervo cultural. Hay elementos, acciones, costumbres de culturas pasadas que nos pueden parecer execrables -y lo son-, pero forman parte de la historia de la humanidad, y debemos acercarnos a él como objeto de estudio, mientras que sus aspectos materiales y objetivados quedan como muestras de un momento histórico. Es por ello que el reflejo artístico, material y documental del toro a lo largo de la historia es un patrimonio cultural de primera magnitud.

Con todo, la investigación sobre los valores de las sociedades contemporáneas, dentro de las que se inserta la sociedad valenciana, muestra que está creciendo una sensibilidad, tanto local como global, que conmueve los cimientos de la legitimidad sobre la que se basa el arte del toreo. En cuanto a los valores, Roland Inglehart, uno de los principales analistas de la sociedad contemporánea, sostiene que, de una manera global e intergeneracional, se está produciendo un progresivo giro desde los valores que él llama materialistas, basados fundamentalmente en el bienestar material y la seguridad personal, hacia unos valores que define como "post", que otorgan prioridad a la satisfacción de las necesidades sociales y de autorrealización. Una de las consecuencias de este cambio de valores es una mayor preocupación de las personas por los problemas medioambientales, por los derechos civiles o el interés por los aspectos más sociales, políticos, intelectuales y estéticos de la vida. Y, en este sentido, las expresiones culturales que se basan en infringir violencia o daño a otros seres vivos van quedando poco a poco en entredicho. Así, se puede detectar que, especialmente entre las generaciones más jóvenes, desagradan las manifestaciones festivas violentas a costa de animales maltratados, como ha ocurrido con las peleas de perros o gallos, la caza del zorro en el Reino Unido o el maltrato de aves o cabras en fiestas populares españolas. Aunque la fuerza del tópico aún exalta una especie de violencia exótica y "atávica" en España, que se vende como un atractivo "singular" por los turistas, crece el cuestionamiento de estas prácticas, que también se extiende al abandono de animales de compañía y que coincide con toda una sensibilidad que mira con simpatía la protección de especies protegidas, como el lince, el lobo, el águila o el oso peninsular. Efectivamente, en un contexto de globalización acelerada extienden varias sensibilidades responsables del progresivo cambio de legitimidad. Por un lado, la cada vez más arraigada sensibilidad medioambientalista y conservacionista, madre de los movimientos ecologistas y de protección animal, por otro lado, la expansión de un humanitarismo pacifista, defensor de los derechos humanos y los animales y amigo de una civilización donde se fomente la empatía entre humanos y seres vivos. Y ambas ligadas a la creciente influencia ética, tanto de los grandes organismos globales encargados de velar por estos derechos, especialmente la ONU y concretamente la UNESCO, como de una emergente sociedad civil global poco amiga de las expresiones culturales violentas o denigratorias de personas o animales.

Autores varios, 2011. Inglehart, R (1998): modernizaciones y postmodernización. El cambio cultural, económico y político en la Sociedad, Madrid, CIS

PARTE IV

CONCLUSIONES Y DICTAMEN

La exposición precedente permite elaborar una argumentación rigurosa sobre el dictamen que se emitirá. Recordemos que se solicita un dictamen sobre si la totalidad de manifestaciones incluidas en las corridas de toros y en los bous al carre pueden ser consideradas patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Valenciana.

El patrimonio cultural inmaterial es un tipo de patrimonio muy peculiar porque se refiere a prácticas vivas y dinámicas, que deben ser compartidas por una comunidad y que deben contribuir a la cohesión comunitaria y respetar, al menos, los valores reconocidos en el ordenamiento jurídico y los relativos al desarrollo sostenible. Por otra parte, la Universidad de Valencia, como institución científica, ha de considerar especialmente, no sólo los aspectos artísticos e históricos de las prácticas que son objeto de consideración, sino también, de acuerdo con sus Estatutos, los aspectos biológicos, sociales, políticos y morales.

1. Una condición necesaria para que una práctica o un objeto sean declarados bienes culturales, con las consiguientes implicaciones jurídicas y obligaciones de salvaguardia por parte de la administración pública, es la su reiteración en el tiempo (antigüedad) y su pertenencia a un corpus digamos "tradicional". Sin embargo, el hecho sólo de la reiteración, por muy grande que sea el arraigo, la consistencia y la continuidad que pueda tener, no es un criterio suficiente para catalogar la práctica como un bien jurídicamente relevante, que debe ser protegido por encima de otro u otros.
2. Las prácticas taurinas incluyen manifestaciones muy diversas, que han experimentado evoluciones drásticas en el tiempo; hoy relativamente modernas entre nosotros, como el toro embolado, que suponen un maltrato y una violencia explícita hacia el animal que corre y pasea durante horas con las bolas de alquitrán encendidas al yugo, mientras que es atizado por las calles de la población. Técnicamente, si se declarase patrimonio cultural inmaterial in toto, estas manifestaciones ahí quedarían incluidas, tanto las diversas modalidades actuales (con independencia del tipo de actividad que se realiza con los toros), como las pasadas, que alguien podría pretender restaurar en algún momento a al amparo de la lógica patrimonializadora.
3. También se suele aludir en defensa de la consideración como bien cultural inmaterial el hecho de la participación masiva o su carácter ritual, así como los beneficios económicos que conlleva. En los dos primeros casos (participación social y carácter ritual) podemos encontrarnos de nuevo ante condiciones necesarias pero no suficientes (la difusión social de un fenómeno no le otorga ningún valor moral), y en el segundo, hay que distinguir, recordando a Machado, entre valor y precio. Muchas actividades humanas proveen beneficios económicos y, sin embargo, no están protegidas

jurídicamente, sino que pueden incluso ser perseguidos por la ley los que las practican.

4. Las corridas de toros en plaza no presentan en nuestro territorio alguna especificidad o singularidad que permita adoptarlas como emblema de la identidad valenciana (ver los datos estadísticos anteriormente referidas); en cuanto al resto de variantes de la tauromaquia popular, también resulta difícil mantener su precedencia y procedencia valencianas y la continuidad de su esencia originaria, por más que haya noticias muy antiguas de festejos populares con toros. La práctica de correr toros en la calle está extendida en una amplia área geográfica. Así, aunque se pueda pensar que el toro embolado tiene un carácter específico valenciano, dada la cantidad de festejos de este tipo que hoy se hacen, hay que recordar que se extendió -y todavía lo hace- por tres grandes comarcas aragoneses desde hace varios siglos. Como hemos mostrado con datos estadísticos, la actual implantación en casi 300 pueblos valencianos es resultado de la evolución experimentada en las últimas dos o tres décadas y presenta una gran asimetría entre provincias (en Castellón predominan las vaquillas y las peñas, en Valencia, las fallas y sus comisiones; y en Alicante, las fiestas de moros y cristianos y sus comparsas).

5. La Generalitat ha publicado una normativa reguladora (Decreto 24/2007, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunidad Valenciana, norma modificada por el Decreto 120/2010, de 27 de agosto, y desarrollada por la Orden de 1 de septiembre de 2009) "el objetivo prioritario es garantizar los derechos, los intereses y la seguridad de los espectadores y participantes, así como la integridad de los animales ". Gracias a esta legislación seguramente han disminuido los contratiempos y las lesiones, pero aún así cada verano se repiten las noticias de heridos o incluso muertos. En 2011 hubo más de 500 heridos y 3 muertos. En estas manifestaciones siempre hay un peligro inherente para la vida humana, razón por la que se construyen también recintos específicos y se cierran los espacios para la lidia.

6. En cuanto a la protección de la integridad del animal, ésta es absolutamente imposible en las corridas de toros, dada la existencia del tercio de varas, las banderillas y el sacrificio. Pero, también en la mayoría de modalidades del toro de calle se dan pautas de actuación que producen sufrimiento al animal, más claramente presentes en el toro embolado. La violencia sacrificial, y por tanto el maltrato y la tortura, es un elemento indisoluble de la fiesta que, desde una perspectiva contemporánea, no puede ser incluida en una declaración de bien patrimonial inmaterial, por muy grande que sea el arraigo histórico y la implantación social.

7. En suma, estas manifestaciones que, como hemos mostrado, han experimentado importantes transformaciones a lo largo del tiempo -unas en el sentido de la moderación de las pautas violentas, pero otras en cambio en el sentido de desarrollarlas y exaltarlas- no pueden ser consideradas en conjunto como poseedoras de aquellos valores culturales y éticos (no producir daño a un ser que puede disfrutar de bienestar) que han de caracterizar los bienes patrimoniales en la sociedad contemporánea.

8. Las manifestaciones catalogadas como patrimonio cultural inmaterial -afirma la Convención de la UNESCO- deben contribuir a la identidad y la cohesión del grupo y deben ser expresión de valores comunitarios compartidos.

A lo largo de la historia, al tiempo que una afección intensa y extensa, también se han reiterado las críticas ilustradas y las prohibiciones (Eclesiásticas o administrativas). La controversia ha sido un elemento permanente de esta fiesta, y por tanto no puede mantenerse la existencia de una unanimidad comunitaria. Pero, sobre todo, en la sociedad (el doctor Carlos Val-Carreres publicó en su momento un interesantísimo artículo sobre "Las lesiones que se producen en la lidia del toro de fuego "(1979) contemporánea, la creciente difusión de una mentalidad conservacionista, ligada a la crisis medioambiental y el progreso del concepto de desarrollo sostenible, genera una fractura sociocultural que se muestra, entre otras prácticas, justamente en el trato dispensado a los animales en las fiestas y muy especialmente a los toros en las diferentes modalidades de corridas. El conservacionismo es justamente una corriente sociocultural ligado al proceso de patrimonialización -y se diferencia nítidamente del conservadurismo- porque no pretende reproducir el pasado como modelo ideal de vida, sino preservar para el futuro aquellos bienes que contribuyen al bienestar y la calidad de vida en un marco de derechos sociales y de respeto a la naturaleza y los animales.

En consecuencia, se considera que no procede emitir un dictamen favorable a la declaración de las corridas de toros y las fiestas conocidas como bous al carrer como patrimonio cultural inmaterial, ya que las prácticas referidas, íntegramente, no reúnen los requisitos que establece la Convención de la UNESCO.

Al mismo tiempo, debe señalarse que estas prácticas han generado a lo largo de la historia un conjunto de expresiones objetivas-léxico, música, leyes, bulas y normativas, pintura y escultura, espacios y plazas, cartelística, museos, escuelas, revistas, etc. - que constituyen la dimensión material de estas celebraciones y que en unos casos por su valor artístico y siempre por su valor documental deben ser preservados como testimonio de modos de vida pasadas que integran el nuestro patrimonio material.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AAVV (2011), Tauromaquia. El toro en el arte, Ed.. Planeta.
AAVV (2010), Vivan los toros, Universidad de Valencia.

Álvarez-Sanchis, Jesús, R. (2003), Los Vettones, Real Academia de la Historia, Madrid.
CARRERAS ZACARS, Salvador, Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y apoyo antiguo reino, Valencia, Imprenta Hijo de F. Vives Mora, 1925, vol. 2.
Chapa Brunet, Teresa (1984): La escultura ibérica zoomorfa, Ministerio de Cultura, Madrid.
De Torres, José Carlos (1989): Léxico español de los toros, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Filología, Madrid.

DIETARI DEL CURA DE ALFONS EL MAGNÀNIM Edición de Mateu Rodrigo Lizondo, Valencia, PUV, 2011.

García-Baquero González, Antonio y Pedro Romero de Solís (2003) Fiestas de toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional celebración en Sevilla. Fundación de Estudios Taurinos. Sevilla, 2003.

El ADER QUESADA, Miguel Ángel, Las fiestas en la cultura medieval, Barcelona, Areté, 2004.

Libro de Memorias de varios sucesos y hechos memorables e de cosas señaladas de la ciudad e reino de Valencia (13081644), Valencia, acciones Bibliográfica Valenciana, 1930, edición de S. Carreras Zacarés. Llidó Herrero, Joan (1998): Huellas del espíritu en la Prehistoria Castellonense, Pub. Univ. Jaume I-y Diputación de Castellón.

MONTEAGUDO ROBLEDO , Pilar, El espectacular del poder. Fiestas reales en la Valencia moderna, Valencia, Ayuntamiento, 1995.

NARBONA, Rafael, El Nueve de Octubre. Reseña de una fiesta valenciana, Valencia, Consejo Valenciano de Cultura, 1997.

Pedraza Jiménez, Felipe (1988), Iniciación a la fiesta de los toros .. Editorial Edaf, SA L. Madrid.

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2012/03/23/meritos-culturales-bous-carrer/892003.html>

<http://plataformacarlespinazo.wordpress.com/2012/05/30/informe-sobre-los-festejos-Taurinos-comision-de-promocion-cultural-del-CVC-mayo-2012/>

<http://www.aplausos.es/noticia/8437/Noticias/aumenta-10-n% C3% BAmerno-festejos-populares-comunidad-valenciana.html>

http://www.gov.gva.es/lrportal/web/orgconselleria-de-gobernacion/bous-al-calle? mn =nivel3s_2 & up = nivel2s_4

<http://manueldelgadoruiz.blogspot.com.es/2009/12/traduccion-del-articulo-publicación-en.html>